



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-02-05-000-2025-01731-00

Mediante providencia calendada el (8) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **MARLENYS RAMOS ALVARADO e IBIS DELINA BARRIOS LÓPEZ** instauran contra la **SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**, Se **DISPUSO**:

- “1.- *Correr traslado de la presente solicitud de amparo constitucional a la autoridad accionada para que, en el término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efectos de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora.*
- 2.- *Vincular a la presente actuación al Juzgado Primero Laboral del Circuito de San Juan del Cesar y a las partes e intervenientes en el proceso ordinario laboral identificado con el radicado n.º 44-650-31-05-001-2016-00550-00 para que, en el mismo lapso mencionado en el numeral anterior, ejerzan su derecho de defensa y contradicción, si a bien lo tienen.*
- 3.- *Requerir a la parte actora y al despacho judicial encausado para que, en el término de un (1) día, remita copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado.*
- 4.- *Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación.*
- 5.- *La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala.*
- 6.- *Una vez cumplido lo anterior, vuelva inmediatamente el expediente al despacho, para proveer lo que en derecho corresponda.”*

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a las partes e intervenientes en el proceso ordinario laboral identificado con el radicado n.º 44-650-31-05-001-2016-00550-00 y en general a **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 13 de agosto de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence el 13 de agosto de 2025 a las 5:00p.m.

OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor